



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

100-96

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 19 de abril de 1.996
Actuación N° 002/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la alumna Estrada Melvi Liliana, LUN° 31.641, de la carrera de Enfermería, mediante la cual solicita autorización para rendir en condición de libre la asignatura "Bioquímica", hasta tanto sea autorizada la prórroga de reválida por el Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Facultad, a fs. 34 emitió el Despacho N° 38/96, aconsejando no otorgar la autorización para rendir libre y sugerir al Consejo Superior deniegue la prórroga,

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

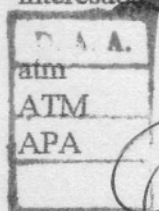
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Denegar el pedido efectuado por la Srta. ESTRADA Melvi Liliana, LUN° 31.641, para rendir la asignatura BIOQUIMICA, de la carrera de Enfermería, en calidad de libre.

ARTICULO 2°. Sugerir al Consejo Superior no otorgar la prórroga de estudios medios.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativa Académica



Prof. Bárbara H. de Salim
a/c. Decanato

SALIM